

Administrativo Común durante la ejecución del mismo, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales de ese orden jurisdiccional.

DECIMOSEXTO.- NATURALEZA JURÍDICA.- El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 d) de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b).

Y para que así conste, y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

Por la Consejería de B. Social y Sanidad.

María Antonia Garbín Espigares.

Por la Asociación de Religiosas María Inmaculada.

María Mercedes Moraleja Bolado.

Anexo A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES

PROGRAMA DE "FORMACIÓN PARA MUJERES INMIGRANTES: EMPLEADAS DEL HOGAR".

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

Actuaciones de refuerzo educativo para mujeres inmigrantes mayores de edad, desempleadas, en situación de vulnerabilidad, con cargas familiares y/o en riesgo de exclusión social que reclaman ayuda con el fin de reforzar sus capacidades para llevar a cabo un empleo digno así como adquirir un conjunto de habilidades sociales y educativas.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF)

Religiosas de María Inmaculada CIF R2900144C

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Mujeres inmigrantes mayores de edad, desempleadas, en situación de vulnerabilidad, con cargas familiares y/o en riesgo de exclusión social.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS

200 mujeres entre 18 y 30 años.

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES

Calle Hermana Eucaristía nº 2. Melilla.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario)

De enero a junio y de octubre a diciembre de 5 a 7 de la tarde.

8.- MEMORIA TÉCNICA

Los objetivos:

-Favorecer la integración socio laboral de un grupo de jóvenes.

-Ofrecer como medio de integración oportunidades de promoción, mediante clases de alfabetización y conicimiento de la lengua.

-Promover espacio de diálogo encuentro cultural y religioso que favorezca la convivencia.

-Las actividades a desarrollar a través del presente programa van destinadas al desarrollo de cursos / talleres de formación:

-Alfabetización.

-Corte y confección.

-Educación social.

-Informática.

-Actividades lúdicas que permitan superar sus carencias formativas, al tiempo que se les facilita instrumentos para la adaptación a la sociedad actual.

9.- PRESUPUESTO TOTAL

38.500,00€

10.- DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES

Personal: 30.000,00€

Actividades y mantenimiento: 8.500€

Anexo B

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA /ACTUACIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LAS RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE "CAMPO DE TRABAJO".

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

Ofrecer a los niños alternativas de ocio y tiempo libre durante el verano, trabajando valores y posibilitando refuerzo escolar junto con talleres lúdicos.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF)

Religiosas de María Inmaculada CIF R2900144C

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Niños y jóvenes de entre 4 y 14 años que residen en el barrio del Monte María Cristina y barrios colindantes, provenientes de familias en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Unos 450 usuarios directos

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES

Calle Hermana Eucaristía nº 2. Melilla.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario)

Del 1 de julio al 31 de julio de 2014.

8.- MEMORIA TÉCNICA

Los objetivos:

-Ofrecer alternativas de tiempo libre durante el verano, trabajando valores y posibilitando refuerzo escolar junto con talleres lúdicos a niños y jóvenes de entre 4 y 14 provenientes de familias en